



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 17.265/23

VISTO estas actuaciones y el pedido de pago de la Factura C - N° 00005-00000030, efectuado por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 191.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma pertenece a la firma LOBO RAMON EDGARDO, emitida en concepto de provisión de seis (6) banners de 90x190cm con estructura, y que fuera solicitado para el "Programa Progresar" y para ser distribuidos entre las Facultades de Sede Central y el Interior.

QUE según consta en estas actuaciones se solicitó presupuesto a otras firmas del medio, recepcionando sólo la oferta de la mencionada empresa.

QUE con la correspondiente autorización, el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en la respectiva partida presupuestaria emitiendo OPAC N° 6178/2023 (fs. 19) por el importe de dicha factura.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

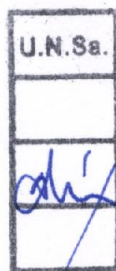
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 191.400,00) correspondiente al pago de seis (6) banners con estructura destinados al "Programa Progresar", para ser distribuidos entre las Facultades de Sede Central y el Interior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.015.006.015.11.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0807-2024